



## Resolución Directoral N° 098 -2009-AG-PSI

Lima, 08 ABR. 2009

### VISTO:

El Memorando N°253-2009-AG-PSI-DIR de fecha 08.04.2009 de la Dirección de Infraestructura de Riego, solicitando la aprobación del Convenio N°001-2009-AG-PSI "Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N°7308-PE para la Ejecución de la Segunda Fase del Programa – Ampliación del PSI", suscrito entre el PSI y la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay-Huaral;

### CONSIDERANDO:

Que, con fecha 28 de Octubre de 2005, se suscribió entre la Unidad de Coordinación del Proyecto Subsectorial de Irrigación-PSI (actualmente Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI) y el Banco Mundial (Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF), el Contrato de Préstamo N°7308-PE para la ejecución de la Segunda Fase del Programa "Ampliación del PSI en el marco del Contrato de Préstamo 4076-PE"; dentro del cual se ha previsto el Mejoramiento y Rehabilitación de los Sistemas de Riego y Drenaje, la Tecnificación del Riego, el Fortalecimiento de las Organizaciones de Usuarios de Agua de Riego y el Desarrollo de las Capacidades de Riego de los Agricultores, así como el Apoyo a la Gestión de los Recursos Hídricos;

Que, mediante Resolución Directoral N°097-2009-AG-PSI de fecha 08.04.2009, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la Obra: "**Mejoramiento del Canal Palpa Alto en Tramos Críticos Km. 0+047.5 a 1+160 – Km. 6+800 a 7+780**", ubicada en el departamento de Lima; cuyo valor referencial asciende a S/.791,913.07, incluido Gastos Generales e Impuesto General a las Ventas, a precios unitarios al mes de Marzo de 2009, y un plazo de ejecución de Setenta y Cinco (75) días calendario;

Que, con fecha 08.04.2009, se suscribió entre el PSI y la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay-Huaral, el Convenio N°001-2009-AG-PSI, para la Ejecución de la Obra Comunitaria "**Mejoramiento del Canal Palpa Alto en Tramos Críticos Km. 0+047.5 a 1+160 – Km. 6+800 a 7+780**"; definiéndose las obligaciones técnicas y económicas que asumen las partes para la ejecución de la indicada obra;

Que, la Dirección de Infraestructura de Riego mediante el documento de VISTO, solicita la aprobación del Convenio N°001-2009-AG-PSI, para la ejecución de la Obra Comunitaria: "**Mejoramiento del Canal Palpa Alto en Tramos Críticos Km. 0+047.5 a 1+160 – Km. 6+800 a 7+780**";



Con la conformidad de la Dirección de Infraestructura de Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas y, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades que le corresponde a la Dirección Ejecutiva y a su Titular de acuerdo a la Resolución Ministerial N°0247-2005-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Aprobar el Convenio N°001-2009-AG-PSI**, "Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N°7308-PE para la Ejecución de la Segunda Fase del Programa – Ampliación del PSI", suscrito con fecha 08.04.2009; entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones y la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay-Huaral, con el objeto de establecer las condiciones y alcances de participación del financiamiento para la ejecución de la Obra Comunitaria "**Mejoramiento del Canal Palpa Alto en Tramos Críticos Km. 0+047.5 a 1+160 – Km. 6+800 a 7+780**".

**Artículo 2°.-** Notificar la presente Resolución Directoral a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay-Huaral, a la Oficina de Gestión Zonal Centro – Lima, a la Dirección de Infraestructura de Riego, Oficina de Administración y Finanzas, y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

**Regístrese y Comuníquese.**



Programa Subsectorial de Irrigaciones  
P S I

Ing° JORGE H. ZUÑIGA MORGAN  
DIRECTOR EJECUTIVO (6)